

re el fecho de reuolucion de los señores
de segovia y de salazar y de su tierra y de su
presente de los dichos señores de nobles de di de salazar
dijo

1
y a la primera pregunta dixo que uno es a los dichos señores de nobles de
di de salazar y a los demas contenidos en la dicha pregunta no lo es
uno es y que lo demas contiene en la dicha pregunta lo acordado
y fue por las preguntas generales e dixo que es de edad
de ochenta y quatro años por una o mas y que no le
en que ninguno de las calidades del di y que en la real cedula
que tiene en su poder

7
y a la segunda pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene por
demas de sesenta años a esta parte sabe y tiene visto por vista
de lo que es la verdad como la pregunta lo dice y asi lo oyo
dejar por una muy cierta y notoria a no mayores e mas
en ganancia que es y en asi como la pregunta lo dice y asi lo oyo
visto y oyo

m
m
y a la tercera pregunta dixo que lo contiene en la dicha pregunta acordado
y a la quarta pregunta dixo que lo que de esta pregunta sabe es que acordado
lo contiene en la dicha pregunta fue en la mostrada de los dichos quatro
procuradores presentados en esta causa e dixo que a ellos
se debe ferir e ferir

6
y a la quinta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene por
que es asi la verdad como la pregunta lo dice y asi lo sabe y
visto de los dichos de sesenta años a esta parte que es a fuerza y asi lo
lo oyo de a no mayores e mas ganancia e que si otra cosa fuere
este t^o los supiera por la notoria que tiene de esta villa e ter^o m^o della
y a la sexta pregunta dixo que todo lo por el dicho es verdad y en ello
se a firmado cargo del juramento por el tiempo e firmo de
su nombre

Diego Hurtado

